



D E C R E T O N° 27205

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.522, ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, los Decretos N° 26.941, N° 27.010 y N° 27.098, de fechas 22 de julio, 30 de agosto y 25 de octubre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente precitado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 42/2021, para la obra "Puesta en Valor Boulevard Los Constituyentes entre 9 de Julio y Rocamora - 1° Etapa", solicitado desde la Coordinación de Planificación, la que se dispone por Decreto N° 26.941 y se deja sin efecto por Decreto N° 27.010. Se realiza un segundo llamado por el Decreto N° 27.098. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 30/31/32, 110/111, y 140/141, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes que todo llamado a Licitación amerita, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 282, llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2021, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Concejal Sr. Aldo Montañana y por los proponentes el Sr. Federico Barbará y el Sr. José Colichelli, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Base de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$2.864.727,20.

Sobre N° 2: Constructora Cardenal SAS, con domicilio legal en Mariano López N° 179 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Base de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$3.434.724,18.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere adjudicar a la firma José Gerardo Colichelli



por la suma de \$2.864.727,20, por ser la oferta más económica y por encontrarse debajo del presupuesto oficial (fojas 284).

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, (fojas 285 y vuelta) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida de los oferentes, según lo indica en Pliego de Bases de Licitación art. 1-09 inc.i):

- José Gerardo Colichelli: presenta manifestación de bienes y deudas al 15/09/2021, éstos se encuentran legalizados a fecha 22/10/2021 de fojas 176 a 179. Con base a la información aportada, expresan que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial. Si se considera los bienes, su disponible, y los bienes de uso que representan el 64,42% de su activo, el proponente se encontraría en condiciones de realizar la obra.

- Constructora Cardenal SAS: presenta estados contables al 31/07/2019, éstos se encuentran legalizados a fecha 04/12/2020 de fojas 249 a 260. Con base a la información aportada, expresan que la propuesta excede el presupuesto oficial en un 15,46%. Si se considera los bienes y bienes de uso con lo que cuenta, consideran que no se encontraría en condiciones de realizar la obra.

Que, reunida a los 24 días del mes de noviembre de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Secretaría de Hacienda, luego de analizar el Expediente, teniendo en cuenta los informes adjuntos, esa Comisión sugiere adjudicar los trabajos a la firma "José Gerardo Colichelli" por la suma de \$2.864.727,20 (fojas 288).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 42/2021 -2º llamado- para la obra "Puesta en Valor Boulevard Los Constituyentes entre 9 de Julio y Rocamora - 1º Etapa", solicitado por la Coordinación de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación, dispuesto por Decreto N° 27.098, cuya documental obra agregada a Expediente N° 1.075.522, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto total de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete con 20/100 (**\$2.864.727,20**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación